

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2022/370 *Aprobación provisional Ordenación e Imposición del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de enero de 2022, se acordó aprobar provisionalmente la Ordenación e Imposición del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si en el citado plazo no se presentaran reclamaciones al acuerdo hasta entonces provisional se elevará a definitivo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado texto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Arjona, 28 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.